

Admite el Consejo del ITEI 17 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 16 de agosto de 2011, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 37 recursos de revisión de la siguiente forma: 25 fundados ordenándose la entrega de la información solicitada, 2 fundados parcialmente, y en 10 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Así también, en los recursos 540/2011, 543/2011, 547/2011 se ordena aperturar procedimiento de sanción por la omisión en la remisión del informe de negativa que contempla el artículo 89 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Por otro lado, de los recursos recibidos, el recurso 570/2011 (Infomex RR00081711), queda pospuesto para su admisión o desechamiento al tratarse de un recurso escrito en un dialecto y/o lengua posiblemente indígena. Para lo que se solicitó apoyo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a la Comisión Estatal Indígena y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a fin de obtener la traducción del mismo y entonces ser analizado y en su caso, como se mencionó, ser admitido o desechado.

Finalmente sobre el recurso 463/2011 (INFOMEX RR00073111), el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco comunicó su postura ante la notificación de una impugnación realizada ante la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, contra la resolución emitida el día 5 de julio del año en curso y sobre el recurso antes mencionado.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 17 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL